

DIDECO N°182

DECRETO ALCALDICIO N° 001096
LITUECHE, 10 de septiembre de 2019
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La conmemoración del aniversario 209 de la 1° Junta Nacional de Gobierno de nuestro país, las actividades con motivo de celebrarse las Fiestas Patrias donde la Municipalidad de Litueche realizara la tradicional ceremonia de inauguración de la Ramada oficial el día 18 de septiembre y Acto Oficial de Fiestas Patrias 2019.
- Que la I. Municipalidad de Litueche, requiere la adquisición de 3200 empanadas de Horno, en calidad, tamaño y embalaje adecuado y oportuno, para la atención de ciudadanos y autoridades participantes del acto Oficial de Fiestas Patrias 2019.
- El Decreto N°1609 de Fecha 31 de diciembre del 2018, en acuerdo 178 de la sesión ordinaria N° 73 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 5 de diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Decreto N° 1061 de fecha 04 de septiembre de 2019, que se adjudica la licitación Pública 1743-54-L119
- Orden de Compra N° 1743-363-SE19, desde licitación 1743-54-L119
- Por motivo que no fue aceptada la Orden de Compra Por Problemas Con Facturación de fecha 09 de septiembre del 2019
- Se necesita realizar proceso mediante trato directo, ya que no hay plazo suficiente para realizar nuevamente licitación publica.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto N°597 de fecha 9 de mayo del 2018, que se delega la facultad de firma a la Administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios.

DECRETO:

- 1. AUTORIZARSE Mediante Trato Directo** La Adquisición de 3200 Empanadas de Horno para la celebración de Fiestas Patrias 2019” a Sociedad Comercial San Roberto por el monto de \$ 3.840.000 (tres millones ochocientos cuarenta mil pesos) IVA incluido.
- 2. GIRESE,** ORDEN DE COMPRA: Sociedad Comercial San Roberto por el monto de \$ 3.840.000.- (tres millones ochocientos cuarenta mil pesos) Impuesto incluido.
- 3. ESTABLÉZCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el Art. 63 del Reglamento, sobre contrato de Suministros y Servicios, su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario
- 4.- COMUNIQUESE,** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las acciones que Procedan.
- 5.-CARGUESE,** el gasto al Presupuesto Municipal 2019, Ítem 215.22.01.001”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/ RPV/PVV/ prp
DISTRIBUCION

- Oficina de Partes
- Dpto. Social
- Dirección de Finanzas
- Operador de sistema www.mercadopublico.cl

